RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2025, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la rehabilitación, modernización y transformación tecnológica de los mercados de abasto de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria correspondiente al ejercicio 2025. (2025063016)

De conformidad con lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la rehabilitación, modernización y transformación tecnológica de los mercados de abasto de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria correspondiente al ejercicio 2025,

RESUELVO:

Primero. La apertura de un periodo de audiencia e información pública por un plazo de 7 días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto de decreto indicado y formular alegaciones o las propuestas que consideren convenientes.

El sometimiento a este plazo abreviado se debe a la declaración de urgencia del procedimiento acordada por Resolución del Secretario General de fecha 15 de julio de 2025, de conformidad con el artículo 39.1 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura.

Las alegaciones o propuestas podrán presentarse por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: sgeeyc.eetd@juntaex.es , o bien, desde el área personalizada denominada "Miespacio" del Punto Único de Acceso a la información de la Junta de Extremadura en la dirección de internet https://www.juntaex.es .

Segundo. El horario y lugar de exposición del proyecto será, durante los días señalados, de 10:00 a 14:00 horas en las dependencias de la Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio, Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, Paseo de Roma, s/n., Módulo D, primera planta, Mérida (Badajoz).

Asimismo, el proyecto de decreto estará a disposición de la ciudadanía en el Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura, área de Transparencia, sección de Participación Ciudadana, en la dirección de internet:

https://www.juntaex.es/tuatencion/participacion

Mérida, 31 de julio de 2025. El Secretario General, JUAN ANDRÉS MORENO MARTÍN.

• • •